

17

V. g. nuevo dono de gonzalo pagano m.<sup>o</sup>  
y n. me. ~~propiedad~~ ~~pagano~~  
may. pagano. Recetiva que ordena  
pagado el esta de clero de la ley  
de los y de los de la may. ~~de la~~  
en lo que precede de cada y n. <sup>en</sup> hasta  
ra.